



RESOLUCIÓN CS N° 307 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de agosto de 2022

Expediente N° 6158/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramitó el concurso para la cobertura del cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura MATEMÁTICA I de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que, por Res. CD-ECO N° 269/2022, que rola a fojas 180, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el incremento definitivo de dedicación, de Simple a Semiexclusiva en el cargo arriba referido, en el marco del Plan de Mejoras para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que, por Resolución N° 354-SRT-21 y N° 449-SRT-21 (convalidada por Res. CD-ECO N° 269/2022) se solicita la modificación de la planta docente para atender el incremento de dedicación.

Que, en fs. 162, obra consentimiento del docente, el correspondiente Plan de Trabajo, el que cuenta con el aval de la Directora de la carrera de la Sede Regional Tartagal.

Que el incremento de dedicación tramitado en las actuaciones cumple con los requisitos de los artículos 7° a 10° de la Res. CS. 390/13, en su carácter de normativa vigente actualmente y se refiere a la transformación de la planta de personal docente, dando de baja uno de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple creado por Res. CS N° 510/16 y uno de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple creado por Res. CS N° 221/21, y de alta un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Que, en fs. 165/166, el Departamento de Personal y Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal ha intervenido en las respectivas actuaciones.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones a la modificación de planta y al incremento de dedicación solicitados.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda (Despacho N° 056/2022) y de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 171/2022)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de la Planta de Personal Docente de Sede Regional Tartagal - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para atender el incremento permanente de dedicación solicitado por la Resolución N° 354-SRT-21 y N° 449-SRT-21 (convalidada por Res. CD-ECO N° 269/2022), según lo siguiente:



RESOLUCIÓN CS Nº 307 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

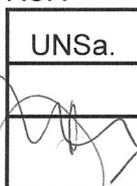
CARGOS	CANT.	Total Gasto Mensual S/ Escala Sueldo 08/2021	BAJAS	ALTAS	OBS.
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple	1	46.375,93	46.375,93		Creado por Res. CS Nº 510/16
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple	1	46.375,93	46.375,93		Creado por Res. CS Nº 221/21
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva	1	92.751,64		92.751,64	Plan de Mejora-Res. Nº 056-SRT-20, Convalidada por Res. CD-ECO Nº 070/2020.
		TOTAL	92.751,86	92.751,64	Diferencia +0,22

ARTÍCULO 2º.- Otorgar aumento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al **Cr. Daniel Enrique MAIGUA, DNI 29.334.707**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura MATEMÁTICA I de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) -Sede Regional Tartagal - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente del desempeño del Cr. MAIGUA en su nueva situación de revista según lo dispuesto precedentemente, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva dado de alta en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Tartagal, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cr. MAIGUA y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta